

## COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

### 16° PERIODO ACTA N° 83 Sesión Extraordinaria del 17 de julio de 2025

En Montevideo, el día diecisiete de julio de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas con doce minutos, celebra su octogésima tercera sesión del décimo sexto período, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo,

ARQUITECTOS: Arq. Alvar Alvarez; Arq. Walter Alfaro,

CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cra. Carolina Oreiro,

MÉDICOS: Dr. Ricardo Acuña,

ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano,

PSICOLÓGOS: Lic. Roberto Martinez,

Sobre los once cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de ocho miembros en su calidad de titulares.

No se recibe comunicación del Dr. Luis Delucchi ni de la Lic. Verónica Molina.

En uso de licencia la Dra. Beatriz Piriz.

Asiste en calidad de suplente la Dra. Virginia Varaldi.

Preside el Sr. Presidente Dr. Gustavo Castillo y actúa en secretaría el Sr. Prosecretario Cr. Jack Conijeski.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2° Sra. Marianela Fernández.

### NUEVA LEY DE LA CAJA DE PROFESIONALES. LEY 20.410. CONCURRENCIA DE DIRECTORIO.

El Sr. PRESIDENTE da la bienvenida a los señores directores: Presidente Dr. Daniel Alza, Vicepresidenta Cra. Virginia Romero, Directora Ec. María Noel Sanguinetti, y Director Dr. Gustavo Rodríguez Azcúe.

El Dr. Alza agradece la invitación, manifiesta que hoy la delegación está más nutrida, estando presente la delegación del Poder Ejecutivo, la Ec. María Noel Sanguinetti y el Dr. Gustavo Rodríguez Azcúe.

Informa que el Dr. Odel Abisab tenía una situación familiar por la que no podía concurrir, y solicitó se lo disculpara.

Luego de todo lo trabajado del año 2022 y 2023 en que naufragó una primera propuesta de reforma de la Caja en el período pasado, en este período, se comenzó a trabajar y se presentó por parte del Poder Ejecutivo una propuesta al Parlamento. Esa propuesta, fue estudiada y modificada en la Cámara de Diputados, luego pasó al Senado, y en el Senado hubo un profuso trabajo entre las diferentes bancadas. Dentro de las bancadas de los partidos políticos, hubo negociación y trabajo conjunto con los diputados, porque todo aquello que fuera modificado en el Senado tenía que volver a Diputados y se votado. Por lo tanto, hubo un intercambio bastante dinámico y se llegó finalmente el 2 de julio a la aprobación nuevamente en Diputados de la presente ley.

No es la mejor ley que hubieran querido que salga - lo dijeron incluso quienes la votaron - el propio Poder Ejecutivo lo dijo, lo dijeron los senadores, los diputados y nosotros – el Directorio – también. Es la ley que se pudo consensuar, es una ley que salió balanceada en cuanto a los orígenes de los cuales saldrán los fondos para que se mejoren los números y se dé sustentabilidad a corto y mediano plazo al instituto. Cuando dice “balanceado” es en el sentido de que todos los involucrados estamos poniendo algo; los jubilados, los pensionistas, los activos, los funcionarios, la sociedad en su conjunto, contratante de los servicios profesionales a través del artículo 71, y el Estado, con partidas de rentas generales.

La cantidad o los montos que pone cada uno de esos sectores son variables. Se puede mantener discrepancias en lo que ponen los activos o lo que ponen los pasivos, pero de todas maneras es al acuerdo que se llegó y la ley está vigente por lo que hay que llevarla adelante y cumplirla.

Va a dividir en dos partes la explicación. Una, es la ley en sí misma, y la otra es la parte operativa, dando la palabra a la Cra. Romero que es quien está liderando la implementación y el trabajo diario con los Servicios.

En cuanto a lo inmediato, la resolución que tomó el Directorio luego que salió la ley, fue cambiar el calendario de pago de las obligaciones del mes de julio que se había dividido en dos partes. El tema se volvió a discutir en el Directorio y visto que el Poder Ejecutivo garantizaba los fondos necesarios para cubrir el faltante de dinero en el mes de julio, se dispuso volver a las fechas habituales pagando el 100% de las obligaciones.

La tasa de contribución que deben pagar los pasivos a partir del 1 de julio de acuerdo a lo estipulado en la ley, se va a descontar (la correspondiente al mes de julio) en 4 cuotas a partir de agosto. Es decir que de agosto a noviembre los jubilados y pensionistas van a pagar lo que les corresponde a ese mes, más el 25% de la cuota parte del mes de julio.

En cuanto a los activos, siguen manteniendo la tasa de aportación que tenían hasta hoy, el 18,5% del sueldo ficto. El Poder Ejecutivo a partir de noviembre va a rever la situación de la Caja y las proyecciones. Ya les pidieron la información para poder trabajar en noviembre con ese asunto y van a definir si es necesario ajustar hasta en 2 puntos (pasar del 18,5% al 20,5%) a partir del primero de enero del año 2026. Después, eso mismo lo va a repetir para el año 2027 y 2028, en un 1% cada uno de los años.

Si llegan a subir los aportes en el año 2026, van a haber distintos mecanismos para ajustarse a la suba, seguir pagando en esa misma escala de fictos, si no puede pagar, se puede

pasar a otra escala de fictos o bajar de categoría y adecuar su posibilidad contributiva para generar su propia jubilación.

A partir de enero de 2026 también entra en vigencia la escala de 15 categorías para los profesionales que se reciban e ingresen a la Caja.

Por su parte, se han mejorado los subsidios de maternidad e incapacidad, tal como lo ha pedido la Caja. El subsidio de incapacidad (stip) antes era de 30 días y ahora se lleva a 15 días para beneficio del afiliado.

Otro de los elementos importantes y en el que se hizo énfasis desde la ley 20.130 que eliminó esa posibilidad, es que va a ser compatible la jubilación por edad avanzada con 70 años de edad y 15 años de aporte, con otra jubilación o retiro, a partir de los que cumplan 70 años en el 2032.

Por su parte, se negoció la transición. La propuesta inicial era que todos los nacidos en el año 1967 en adelante se les adelantaran la transición hacia la ley 20.130 de forma de contribuir a la situación de la Caja. Sin embargo, quedaron todos los nacidos a partir del primero de enero de 1970 y hasta el año 1974. Hay una convergencia definida y clara en la ley.

Además, el artículo 71, a partir de enero de 2026 se va a reajustar por IMS y no por IPC, tal como siempre se reclamó.

Asimismo, se aprobó un nuevo sistema de refinanciación de adeudos, artículo 21 de la ley, que es complicado de entender y llevar a la práctica, por eso están trabajando con los Servicios para organizarlo y que quede bien.

Otro artículo en el que están trabajando, es el del porcentaje de los gastos operativos, que fue ajustado, cambió el porcentaje, el margen máximo es el 4.5% y va bajando (era el 7%). Han ido trabajando bastante durante todo este período porque ha bajado bastante ese gasto pero tienen que seguir trabajando para lograr este ajuste.

Asimismo, el artículo 14 de la ley 20.410 dispone la formación de una comisión de expertos en el ámbito de la Caja, que estará constituida por 3 delegados del Poder Ejecutivo (la OPP, Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Economía y Finanzas) y 3 delegados de la Caja de Profesionales. Están claramente definidos los plazos para estudiar, 120 días y 60 días más de prórroga para emitir sus recomendaciones. Están claramente definidos los objetivos, hacia donde encausar estos estudios.

El Directorio lleva tres reuniones preparándose para comenzar a trabajar luego del primero de agosto, que entra en vigencia la ley, haciendo el uso más eficiente posible del tiempo para estudiar en esos 120 días nuevas posibilidades de aportes, dejando los fictos y pasando quizás a facturación real. Ver qué pasa con los profesionales que están con declaración de no ejercicio pero son dependientes en otros lugares.

Respecto a los temas del artículo 71, quizás algún rediseño o alguna otra idea que contribuya a mejorar los ingresos del instituto.

El Directorio dispuesto para integrar esa Comisión, 3 activos y 1 pasivo (incluido 1 en carácter de suplente). El presidente y secretario, es decir quien habla y el Dr. Blauco Rodríguez Andrada, el Arq. Rodríguez Sanguinetti y el Dr. Odel Abisab.

La Cra. Romero va a estar más abocada al área de instrumentar la implementación de la ley, y los compañeros del Poder Ejecutivo van a estar representados en el Poder Ejecutivo. No sabemos quiénes son los integrantes que van a nombrar, hablaron sobre este punto con el Director de la DINASS, y ellos están charlando en la interna del Poder Ejecutivo para ver un poco la visión que tienen sobre esto y para definir cuál es el encare que le quieren dar. Venimos cada uno en su ámbito tratando de buscar soluciones.

El Arq. Alfaro pregunta por el aporte del Poder Ejecutivo.

El Dr. Alza señala que se ha dispuesto también en la ley, para este año 2025, un aporte mensual de 218.000.000 de pesos, y por única vez, la suma adicional para el ejercicio 2025, de \$ 665.000.000. Ya han tenido contacto con el Ministerio de Economía y Finanzas y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y lo correspondiente al mes de julio ya el día 25 de julio estaría dentro de las cuentas de la Caja de Profesionales a efectos de tener el dinero disponible para el pago de las prestaciones. También está dispuesto en la ley cómo va a ser la entrega de esos montos para los años 2026 y 2027 que va a estar atada a la contribución pecuniaria de los pasivos, en determinado porcentaje y en determinadas veces. Está dispuesto en la ley claramente y el Poder Ejecutivo ya ha manifestado que están organizando cómo va a ser el año que viene, y cuál va a ser el plan, porque lo que a nosotros nos interesa es tener definido y proyectado, fechas y montos para organizarnos.

El Dr. Castillo pregunta cuál fue el criterio que tomó el directorio para determinar las personas que van a integrar la Comisión del Art. 14, porque le llama la atención que no hay un solo técnico, que es político y le parece bien – sin animosidad ninguna – que este la figura del presidente porque representa al instituto. En su opinión personal, se debe de tener por lo menos un técnico, porque la ley no marca que deban ser integrantes del directorio, simplemente dice que tiene que estar integrada por los designados. Cree que a esta altura la Caja no está para politizar, está para analizar desde el punto de vista técnico.

El Dr. Alza responde que se valoró que debería ser político y relacionado al directorio porque conocemos la interna de la Caja, las necesidades, porque hemos participado de muchos procesos, pero conocemos que se necesitan técnicos, prevén pedirlos y van a tener el asesoramiento técnico correspondiente, y lo van a poder discutir con la contraparte del Poder Ejecutivo.

Han elaborado una hoja de ruta, con los temas que van a llevar. La comisión es clara con los puntos que quiere que se estudien, pero también tienen otros puntos que van a incluir y quieren discutir y aportar. Después se tomaran o no, pero si se necesita apoyo técnico van a usar los servicios técnicos de la Caja, si precisan informes externos los van a buscar, van a utilizar toda la información que hay al día de hoy, los estudios que ya hay en la CESS, estudios existentes para otros organismos de seguridad social, enumerarlos y tenerlos disponibles, y los Servicios también que asesoran a la Caja – como los datos de CINVE -.

El Dr. Castillo señala que está bien, pero no apuntaba a eso, sino a lo que es la integración de la discusión, cada uno hace sus aportes, y la Caja suma 100 por ciento político pero está restando la parte técnica, porque los diálogos, la parte conceptual y hacia a donde apunta – no va a negar que los integrantes del directorio conozcan los intereses y el funcionamiento de la Caja – pero hay un elemento técnico que para él debería estar presente para el diálogo, para entender, comprender, trasladar y para un montón de cosas que se pueden llegar a perder, porque las personas con carácter político pueden comprender el *expertise* en la parte técnica o no, y en este caso no. Es lo mismo que él como abogado, fuera a una reunión de ingenieros agrónomos, puede tener muy buena política pero conceptualmente no va a entender.

El Dr. Alza responde que sí, que conocen sus limitaciones y por eso van a estar abiertos.

El Cr. Conijeski pregunta cómo se compatibiliza esa comisión con las otras comisiones que se han creado (esa comisión general de 22 miembros de la seguridad social).

El Dr. Alza pregunta al Cr. Conijeski si se refiere al diálogo social que salió esta semana.

El Cr. Conijeski responde que sí.

El Dr. Alza dice que son cosas separadas.

El Cr. Conijeski entiende que son cosas separadas pero también supone que también van a abordar la situación de la Caja de Profesionales porque abarca todo el espectro de la seguridad social.

El Dr. Alza expresa que ese tratamiento no está dentro de lo que es la comisión del artículo 14. Si nosotros precisamos como Caja de algunos temas que vengan por parte del diálogo social, deberán evaluarlo en directorio, pero está un poco separado de esto. Saben que estos temas que están dentro de la ley, quizás algunos tocan el sistema previsional común, tocan otros organismos, y allí verán por dónde va, y si es necesario ir hacia ese lugar, ahí verán. Pero el artículo 14 de la ley 20.410 es muy específico.

El Cr. Conijeski señala que sí, porque el artículo 14 es enfocado a la Caja, pero el diálogo social involucra todo el sistema de seguridad social, quiere decir que de alguna forma va a involucrar a la Caja de Profesionales.

El Dr. Alza dice que va a ir por otro camino.

El Cr. Conijeski expresa que sí, pero desde el momento que hay varios caminos en algún momento tienen que confluir de alguna forma, porque si no, se crean comisiones que después, sabemos en donde terminan.

La Ec. Sanguinetti personalmente opina que cuando surgió el tema “diálogo social”, hasta el año pasado, había mucha expectativa de los profesionales en especial pero de los regímenes particulares también. Como se ha planteado el diálogo social, según lo que ha estudiado hasta ahora, no hay un tratamiento específico en los regímenes particulares en lo que hace al tratamiento en la seguridad social porque parece que en ese lugar se enfocó mucho en lo que fue la última reforma de la seguridad social, la ley 20.130. Ahora es cierto, que además el diálogo social, no solo se enfoca en lo que es la seguridad social sino que está enfocado en toda la matriz de seguridad social –seguridad social, niñez, discapacidad, vejez -. Lo que le parece que se da en particular en la Caja de Profesionales es que justo agarró el planteo del diálogo social en el momento más crítico de la discusión de la ley, lo cual sacó el tema del tratamiento.

El Dr. Rodríguez Azcúe cree que tiene razón el Cr. Conijeski, la propia ley en el artículo 22 plantea que el tema de la Caja hay que llevarla al diálogo social.

La Ec. Sanguinetti señala que este año el diálogo social tiene dos etapas. Una que es la puesta en funcionamiento de la institucionalidad del diálogo y la otra, ahora sí, abrir la discusión para los planteos propiamente del régimen de seguridad social. Entonces le parece que hay que estar atentos a cómo se va a ir gestionando para ver en qué oportunidad hay que entrar.

El Dr. Rodríguez Azcúe dice que hay dos mandatos del legislador, que son los artículos 22 y 23, en dos temas específicos, donde se encomienda el estudio por parte del Poder Ejecutivo y por parte de la comisión sectorial de protección y seguridad social que opera en el seno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Es decir, la Caja está en el diálogo social incluida por mandato del legislador. Haciendo una interpretación racional – porque ésta ley es el producto de negociaciones muy intensas y lógicamente tiene incoherencias entre los artículos – hay una zona compartida para la comisión de expertos que es el artículo 14, una cantidad de temas generales, muy abstractos pero específicos de la Caja. Pero a su vez, hay dos artículos que son dos mandatos al Poder Ejecutivo en dos temas claves. El artículo 22 dice: “Encomiéndase al Poder Ejecutivo a estudiar un nuevo régimen de aportación de los afiliados activos, el cual intente establecer la tasa prevista en el artículo 58 de la Ley N° 17 738, de 7 de enero de 2004, sobre honorarios íntegros y no sobre sueldos fictos, remitiendo oportunamente el proyecto de ley al Poder Legislativo para su consideración.”. El artículo 23 habla de encomendar al Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social, el estudio para la creación de una nueva base de contribución. Y esto va al diálogo social, a la comisión sectorial de protección

y seguridad social que va a actuar en la órbita de la OPP, por lo tanto la Caja está en el diálogo social por mandato del legislador.

El Arq. Alfaro considera, a título personal, que la ley hay que tomarla como algo que tiene carácter provisorio y/o flexible, porque por ejemplo el aporte de los pasivos, es rígido, absolutamente previsible y seguro. Los pasivos son rehenes de esa resolución, en cambio el aporte de los activos tiene un grado de flexibilidad importante. ¿Cómo calculó el Poder Ejecutivo los montos que va a destinar a la Caja si ese segundo aspecto, el de los activos, no es fijo? Puede pasar que el aporte del Poder Ejecutivo el año que viene sea insuficiente o sea demasiado alto, y en años sucesivos también. ¿De eso se habló en algún sentido? ¿Está a consideración de lo que se recaude y eso volverá a ponerse sobre la mesa el año que viene? ¿Están fijadas esas cantidades de manera rígida?

El Dr. Alza responde que no están fijadas ni rígidas, y va a depender de la conducta de los afiliados activos y de la capacidad contributiva. El Poder Ejecutivo lo que explicó en cuanto a los estudios que habían realizado es que le pusieron un margen de sensibilidad de más/menos, contemplando el movimiento que sus técnicos estimaban que se podrían comportar los afiliados (de acuerdo a la historia y los informes de la Caja). En base a eso vino la propuesta original, en definitiva como salió la ley después quizás va a tener que haber un más/menos que no sabemos cómo va a ser. El 15 de julio nos han solicitado cierta información y ciertos escenarios con sensibilidad para ver qué decisión toman para el año que viene con los ajustes que probablemente haya.

El Cr. Conijeski dice que le llama la atención que se bajaron los gastos de administración, y dentro de ese rubro están los salarios, que son el 90%, y que aparentemente son intocables. A simple vista va a ser injusto el 3% que se quiere bajar en 2 años, porque en materia de salarios no tenemos ninguna posibilidad de cambiarlo, salvo reducir personal pero no bajar salarios.

El Dr. Alza señala que hay posibilidades de bajar el rubro, están en estudio.

La Cra. Romero manifiesta que llevan 4 años estudiando una nueva escala menor para los nuevos ingresos.

El Dr. Alza dice que recordarán que los primeros años del período trataron de llegar a un acuerdo con el gremio que no lograron – bajar el 30% el salario de los nuevos ingresos de funcionarios – ahora están estudiando algunas otras alternativas y verán de empezar una nueva etapa en el tiempo que les toca. Las elecciones serán el 10 de diciembre 2025, fecha fijada por la Corte Electoral- y en este tiempo que queda están tratando de buscar alguna otra solución para que ingrese personal. No pueden transmitir las alternativas porque el directorio no ha tomado todavía una resolución pero están buscando la manera.

La Cra. Romero señala que el tema de todo esto es que los ingresos de la Caja van a aumentar, entonces también el porcentaje para gastos de administración fijado en la ley va a aumentar a lo que es hoy, los ingresos que tenemos ahora tienen un nuevo componente, entonces el 100% va a ser otro.

El Cr. Conijeski pregunta si la lucha política con el personal de la Caja la va a asumir el Poder Ejecutivo.

La Cra. Romero responde que no hay lucha política.

El Dr. Alza dice que no hay lucha política, hay una negociación.

El Dr. Rodríguez Azcúe explica que hay que respetar la jurisprudencia laboral, la posición de la Suprema Corte de Justicia – repasando el caso ADEOM contra ARANA, redactada por Barón Pierre el filósofo del derecho, un maestro, que tiene una claridad espectacular- no hay posibilidad alguna de reducir salarios. Salvo que sea por acuerdo de partes.

El Dr. Castillo manifiesta que incluso el acuerdo de partes le deja dudas.

El Dr. Rodríguez Azcúe podría ser quizás irrenunciable. La doctrina laboralista uruguaya es... tenía un jefe, abogado asesor de la sala de abogados del Banco República, tuvo que ir a negociar a Alemania un tema cuando el Banco tenía representación en Frankfurt, y le comentaba que los abogados alemanes parecían abogados laborlistas uruguayos. Piensan exactamente lo mismo.

El Dr. Acuña manifiesta que está de acuerdo con el Dr. Castillo en que la Comisión del Art. 14 tiene un sesgo excesivamente político, le parece y concuerda en que le falta el peso técnico en la conformación de la propia comisión. Simplemente para dejar constancia, porque no va a cambiar nada.

La pregunta concreta es respecto al artículo 24 de la ley 20.410. Siempre pensó que la Caja tenía un régimen regulatorio muy estricto en cuanto a rendir cuentas, y ve que acá se hace un cambio en los instrumentos técnicos de regulación. Le gustaría saber ¿qué cosas se agregan? Porque imagina que debe ser un nivel más exigente de evaluación. ¿Qué diferencias hay con los niveles de control anteriores?

La Cra. Romero señala que a su forma de ver lo que agrega es la Agencia Reguladora.

El Dr. Rodríguez Azcúe responde que cuando se elaboró, se tuvo en cuenta las disposiciones generales de la ley 20.130. Reproduce exactamente un artículo de la ley 20.130 que también esta reproducida en la carta orgánica de la Caja Bancaria que se tuvo en cuenta.

El Dr. Acuña concluye que sería un régimen general que se aplica en el instituto.

El Dr. Rodríguez Azcúe señala que sí, son normas especiales que reproducen principios generales ya consagrados.

El Dr. Acuña agradece.

El Dr. Castillo va a transmitir una preocupación, que tiene sobre la comisión que va a trabajar. Si no entendió mal, trabajaría sobre la aportación real, dejando la ficta de lado. ¿Puede ser? O entendió mal.

El Dr. Alza responde que se trata de estudiar ese sistema para ver si es viable o no.

El Dr. Castillo, quiere aclarar que desde su punto de vista, quizás obtuso y cuadrado, analiza que nuestro sistema es la evasión pura. Entonces, salvo que eso este respaldado con información cruzada, entiende que por ahora el ciudadano uruguayo no está aún preparado, salvo que nos traigan cortitos con las realidades.

La Ec. Sanguinetti cree que lo que ahora existe es absolutamente insuficiente para pensar en transitar a un sistema de aportación real. Le parece que hay muchos elementos en juego. Primero que nada hay que pensar en un sistema de contralor y cruzamiento integral que aproveche la facturación electrónica, el trabajo profesional y otras dimensiones. Además tiene una connotación económica, no cree que sea viable pasar del sistema actual de fictos absolutamente a un sistema real. Debería ser una combinación que sea una especie de tercer pilar, pero tiene que ir de la mano con un cambio absoluto en el funcionamiento de los controles basado fuertemente en los organismos de control tributario, con un sistema de control informático cerrado. Cree que es un desafío que es necesario abordar y plantearse, pero que tenemos una tarea previa que es la implementación de la Ley 20410 que nos va a permitir dar continuidad y reconstituir el sistema.

Hoy mencionaba el concepto de educación financiera, es un concepto que combate mucho porque le parece que es una excelente justificación para engañar a la gente en mercados asimétricos como son los mercados financieros. Este caso de la aportación profesional es un caso de educación financiera porque nunca terminamos de hacer la cuenta de lo que se gana, con lo líquido. Es un desafío. Por eso cree que pasar absolutamente del régimen ficto al régimen real, por muchos factores no sería nunca viable. Pero sí habría que ver la alternativa para una combinación, pero sí nos debemos ese estudio.

La Cra. Romero expresa que ese estudio está hecho, la Caja lo estudió.

La Cra. Oreiro está totalmente de acuerdo con el intercambio de información, sostiene que la información que la Dirección General Impositiva proporciona, no puede ser

después de la declaración jurada anual, tiene que ser mensual, el base a la facturación electrónica, está totalmente de acuerdo con eso. Tiene que mejorar muchísimo el intercambio de información de DGI con la CJPPU, que recién empezó el año pasado. Por otro lado, sugiere, para la forma de cálculo, un funcionamiento como el cálculo de los anticipos de los contribuyentes de IVA Mínimo, que tienen la opción de pagar el importe fijo (el aporte), o el porcentaje sobre la facturación, pero sería indispensable el acceso a la información de la facturación electrónica.

La Ec. Sanguinetti señala que hay que ver cada mercado profesional, porque cada profesión funciona distinta.

La Cra. Romero explica que la Caja recibe anualmente el padrón FONASA. Ese padrón está chequeado contra DGI. Las personas que facturan cuando hacen la declaración jurada de IVA e IRPF, les aparece el porcentaje FONASA. La Caja tiene todos los estudios y sabemos que existe una cantidad de profesionales que facturan el mínimo una vez por año para tener la cobertura FONASA, sabemos quiénes son los pocos que facturan mensualmente. Por eso los estudios de facturación real son absolutamente inviables justamente porque hay gente que no factura y que trabaja en negro. También hay personas que facturan un millón de pesos, esas personas no pueden estar pagando el 18,5%, entraría el ahorro AFAP, y además en un momento se pensó, que si no quiere facturar, perfecto, pero en la Caja tiene que pagar la categoría 2. A la larga estamos cambiando más o menos lo mismo, porque los que hoy están en categoría 2, son todos los que no facturan, que dicen que no llegan, y después está el tope de categoría 10 ¿cuántos van a llegar a esta categoría?.

La Cra. Oreiro opina que la información que la Caja toma de FONASA, no es real, porque está el tema de los topes, etc.

La Cra. Romero responde que la Caja hace los cálculos con el año entero, porque les brindan la declaración FONASA.

La Ec. Sanguinetti cree que requiere de otras cosas que complementen, mucho más abarcativas.

El Dr. Alza señala que de todas maneras esto va a ir a estudio y se verá que proyecciones se hacen.

El Arq. Alvarez expresa que justamente con respecto al tema de ingresos reales, fictos, carrera de categoría, tope de aportes, ha planteado en reiteradas veces, que el tema de la carrera no existe desde el punto de vista de las jubilaciones. Carrera, y carrera obligatoria, menos. Es un título que está en un artículo de la ley pero no hay carrera de nada. Cree que los aportes que hace cualquier trabajador son en relación a lo que mejor pueda a los efectos de su economía y programarla para su jubilación. Siempre discutió qué significaría

“carrera”, nunca lo entendió en esta Caja de Profesionales, discrepa con ese concepto, “obligatoria” para que el siguiente artículo de la ley diga que no es obligatoria. Le parece absurdo. Esta discusión sobre los ingresos y la realidad económica de los profesionales le parece adecuado. La discusión sobre ingresos reales quizás es ideal pero entiende que es muy compleja y le escapa, pero quiere resaltar esos conceptos que están en la ley y que no tienen ningún fundamento a su entender.

El Dr. Rodríguez Azcúe opina que se puede aprender de los escribanos, que tienen un sistema muy interesante. En la actividad notarial, pueden cobrar o no cobrar, pero tienen que pagar el montepío notarial de acuerdo al arancel según el trabajo que hicieron. Es muy interesante.

El Arq. Alvarez indica que sería similar a la categoría 2 para la Caja.

La Dra. Varaldi manifiesta siempre medirse con los notarios, porque tienen una organización interesante, porque a la vez tienen el control de la Dirección General de Registros. No alcanza, con que el organismo que paga honorarios o la empresa privada sea solidariamente responsable por el pago de los aportes, no alcanza, cree que tendría que haber un sistema de fiscalización por parte de los organismos que habilitan al profesional a trabajar.

El Ministerio de Salud Pública para todo lo que tiene que ver con la salud, Suprema Corte de Justicia para los abogados, no pagan los honorarios pero pueden exigir el certificado de estar al día.

La Ec. Sanguinetti señala que hay efectos de fiscalización que no tiene que ver con esto pero se han desarrollado y funcionan muy bien por lo que tienen que ser un excelente antecedente. Por ejemplo los controladores tercerizados, hace unos años no existían como tales, hoy en día existen sistemas de control que tienen total trazabilidad, habría que pensar en una lógica de esas. Existen sistemas informáticos y empresas que brindan servicios a las empresas porque están obligadas a pedir el control del tercerizado, Muy pocas veces se pide el certificado de estar al día y se ejercen los controles que se deberían.

La Dra. Varaldi expresa que no puede ser que los organismos estatales controlen el certificado de estar al día y otros no. Es abogada arancelada del Banco de Seguros del Estado y si no presenta el certificado de estar al día, no le pagan honorarios. El Comando General de la Fuerza Aérea, les exige a los militares profesionales el certificado de estar al día, pero de repente el Ministerio no lo pide.

La Cra. Romero cree que no se le puede pedir más a las empresas que sigan controlando. ¿Quién controla un arquitecto que hace un plano y no lo inscribe?, ¿un psicólogo?. ¿Cómo lo controla?

La Cra. Oreiro opina que la única forma de controlar a los psicólogos es en el momento en que están cobrando, si es por medios electrónicos, se podría llegar por medio de las tarjetas, pero ahí se estaría dando más información a las administradoras de medios de pago.

La Cra. Romero dice que generalmente cobran en efectivo.

El Cr. Conijeski señala que estamos fuera de tema, agradece continuar con el propósito.

La Cra. Romero informa que fueron citados por el Ministerio de Economía y Finanzas para conversar sobre el presupuesto 2025 que aún no fue aprobado por el Poder Ejecutivo y sobre el Presupuesto 2026. Hicieron algunas observaciones.

Cree que el Presupuesto 2025 lo van a aprobar así como está porque a esta altura ya van por la mitad de la ejecución. Pero, sí hay que modificar el presupuesto 2026. Hay que volver a hacer todos los cálculos, sobre todo en el rubro 0. Nos están pidiendo explicaciones, porque en el Rubro 2 más del 50% del gasto son las comisiones de cobranza. Les llama mucho la atención, las tarjetas no nos cobraban gastos/comisiones, pero cuando vino la multiadquirencia empezaron a cobrar. La semana que viene van a trabajar con la Cra. Rossel, Gerente de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y ver el nuevo presupuesto. Va a ser un tema complicado en el futuro porque en el instructivo de la Contaduría General de Nacional tiene ciertos plazos que cumplir, hay que entregar el presupuesto antes del 30 de setiembre, tienen que tener en cuenta los plazos de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Directorio lo aprobó en junio porque no ha tenido observaciones pero el tiempo hay que tomárselo. Entonces el Poder Ejecutivo recrimina que la Caja presentó el presupuesto en setiembre del 2024 sin el instructivo, que salió el mes anterior. Se les explicó que la Caja ya tenía un presupuesto aprobado y que sí, se hacen anexos, en base a la reglamentación que mandan. Ellos no lo entienden, pero el proceso de aprobación del presupuesto en la Caja no es tan simple. Tendrán que esperar a que esté el instructivo en el mes de agosto.

La Ec. Sanguinetti cree que se trata de un tema de criterios y presentación, más que de un tema que no entiendan, por lo que se tendrá que acomodar y ajustar en el diálogo, es de fácil resolución. Ellos como delegados del Poder Ejecutivo están dedicados también a facilitar los tiempos, los intercambios, saben las cuestiones internas de la Caja.

El Dr. Pessano opina que la comisión de expertos va a ser fundamental para dar viabilidad a la Caja y además tratar en algún momento de revertir la situación de ir reduciendo el aumento que se irá haciendo gradualmente a los activos, y reducir el porcentaje que se le aplica a los pasivos. Esa comisión va a ser fundamental para aportar ideas nuevas que espera puedan ser algo revolucionarias.

Por su parte, pregunta si hay posibilidad de que el directorio extienda a la Comisión Asesora y de Contralor los avances de los temas que se van tratando en la comisión de expertos, para poder dar alguna sugerencia y no ir a ciegas.

El Dr. Alza responde que van a ofrecer a todo el grupo de la comisión de expertos llevar la secretaría de la misma. Piensan crear una base de datos, un link de la Caja donde va a estar la biblioteca de todos los elementos que tengan a estudio, todas las actas o resúmenes de los trabajos que van a ir teniendo. Se va a difundir la visión de los grupos profesionales y gremios que les puedan mandar propuestas (en determinado formato). Estará todo disponible, para que quien quiera lo pueda consultar, abierto y transparente.

Esa es nuestra idea, luego con los delegados del Poder Ejecutivo y en el grupo se pondrán de acuerdo. Es como fue en su momento la CESS que tenía una página web e iba colocando la presentación de cada delegación en la página. Estamos pensando algo así para que todos estén informados.

El Dr. Pessano pregunta si el monto que va a poner el estado de rentas generales que está estipulado hasta el 2027, se prorroga.

El Dr. Alza responde que por ahora está previsto lo que dice la ley, después se verá, cree que la intención fue limitar a un período de gobierno.

La Ec. Sanguinetti dice que se limitó a un período razonable de cálculo de monto, después se tiene que actualizar.

El Dr. Pessano pregunta si habría que hacer otra reforma, en caso de que surgiera alguna nueva idea de la comisión de expertos.

El Dr. Alza responde que en ese caso lo que se prevé es que el Poder Ejecutivo – que tiene iniciativa privativa del estado – pueda mandar un proyecto de ley al parlamento nuevamente, modificando o complementando algunas cosas. Esa es la idea. Incluso en el parlamento hay determinadas bancadas (que ayer ya eran públicas) del partido nacional y partido colorado que están haciendo énfasis en visualizar el trabajo de esa comisión (fueron quienes propusieron ese artículo) y están interesados en que se trabaje y se busque una solución.

El Arq. Alfaro reflexiona, habría que volver a pensar en el planteo respecto a los escribanos, con la consideración de que los escribanos tienen la enorme ventaja de que es una sola profesión y la Caja tiene una heterogeneidad imposible de abarcar.

Lo ve en la Comisión de Prestaciones cuando se presentan situaciones grises difíciles de definir. Si van a ingresar nuevas profesiones va a ser todavía más complicado.

No va a ser fácil encontrar una solución con el esquema de los notarios, pero sería lo ideal.

El Dr. Alza expresa que de todas maneras es un elemento para estudiar.

La Ec. Sanguinetti señala que es una referencia, que se pueden tomar algunos aspectos.

El Dr. Rodríguez Azcúe dice que podría ser por ejemplo un sistema optativo.

El Dr. Castillo agradece la presencia de los señores directores.

Siendo las veinte horas con veinte minutos se levanta la sesión.

mf.

**Cr. Jack Conijeski**  
**Prosecretario**

**Arq. Alvar Alvarez**  
**Presidente**